

PERGAMINO, Julio 13 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordina-
ria realizada el día 8 de Julio del cte. año, al considerar el Expe-
diente: D-84-87 D.E. eleva Expte. T-94-86 TRILLA JUAN CARLOS sol. ce-
sión terreno p/construcción vivienda.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Cédese a título gratuito, en propiedad, el inmueble de -
dominio Municipal designado catastralmente como Cir-
cunscripción II - Sección D - Manzana 190x - Parcela 2b - Partida de
origen N° 43682, en favor de Don Juan Carlos Torilla.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1547/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ESD. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE